



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 15 OCT. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECRETO N° 626
 SANTIAGO, 21 JUL 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Depto. de Extranjeria y Migracion

VISTO: Estos antecedentes; y
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante

Resolución Exenta N° 20300 de fecha 27 de junio de 2006 de la Intendencia Región Metropolitana, se otorgó una visa temporaria por el plazo de un año vigente hasta el 05 de septiembre de 2007 a la extranjera Deyce Andrea QUIÑONEZ REYES, de nacionalidad ecuatoriana, encontrándose en situación irregular en el país; b) Que, consta en Oficio N° 062010 de fecha 04 de junio de 2010 de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, que en la causa RUC N° 0901224867-6, por el delito de rotura de sellos, la extranjera en comento se encuentra con orden de detención toda vez que no asistió a la audiencia de formalización, la que le fue legalmente notificada; c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

4 OCT. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera Deyce Andrea QUIÑONEZ REYES, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad para extranjeros N° 21.148.520-5.
- 2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.
- 4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.
- 5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
 "POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

CDH/GZH/ATR
 12.07.2010

TOMADO RAZON

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 dada atte. a Ud.

13 OCT. 2010
 Contralor General
 de la República

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior
 8975623